

**RESOLUCIÓN N° 089-IFDC-SL/24**

**San Luis, 08 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 337-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **VEGA GÑAVES IVONNE MARIANELLA, DNI N° 38.220.010**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0105/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, bajo el Registro 09-0105/21 y en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014;

Que el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014 estuvo vigente desde 2015 hasta 2021;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

**RESOLUCIÓN N° 089-IFDC-SL/24**

**San Luis, 08 de abril de 2024**

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 09-0105/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **VEGA GÑAVES IVONNE MARIANELLA**, DNI N° 38.220.010, otorgándole nuevo número de Registro 09-0223/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

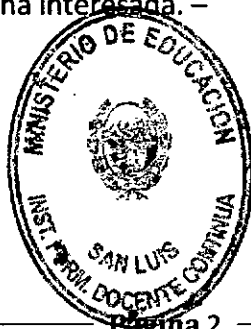
**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:


**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidades Curriculares Plan 199-ME-14	Unidades Curriculares Plan 08-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Práctica Docente I Aprobada 18/11/2023 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

**Art.6°.-**Publicar y archivar. -



  
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis